



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

4734604163

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica

Torreón, Coah., a 31 de mayo de 2006.

OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE
CERRADA SAN JAIME No. 106
FUENTES DEL SUR
TORREON, COAHUILA

Esta Dependencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Cláusulas SEGUNDA, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA, primer párrafo y fracción I, incisos a), b) y d) y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante los Acuerdos que modifican al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 28 de febrero de 2002 y 28 de Mayo de 2004 respectivamente, y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Julio de 2002 y 30 de Julio de 2004 respectivamente, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 3 de septiembre de 2002 y 20 de agosto de 2004 respectivamente; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, mismo que abroga al contenido en el Decreto No. 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 19 de Octubre de 1990; los Artículos 1, 3, 17 fracción III, 26 fracciones III, IV, V, VI y VIII, y último párrafo de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de diciembre de 2005; así como en los Artículos 2 Fracción IX, 13, 18 fracciones III, V, VI, IX, XIV, XX, XXV, XXXI y 44 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 14 de diciembre de 2004; así como en los Artículos 42 primer párrafo fracción II, y último párrafo, 48 fracción IX, 50, 51, 63, y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a determinar el crédito fiscal como sujeto directo en materia de las contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor en materia de las contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, derivado de la revisión practicada al amparo de la orden número GIF0502002/05, contenida en el oficio número 080/2005 de fecha 2 de Marzo de 2005, girada por el entonces DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE, la cual fue notificada legalmente por estrados lo cual se acredita mediante Constancia de Notificación por Estrados de fecha 12 de mayo de 2005. Derivado de lo anterior, se hace constar en este oficio lo siguiente:

NOTIFICACION DEL OFICIO 080/2005

...2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 2 -

Siendo las 17:00 horas del día 02 de marzo de 2005, el C. Auditor ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en Cerrada San Jaime No. 106, Fuentes del Sur de ésta ciudad, con el objeto de notificar el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, girado a la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, por lo que, al momento de llamar a la puerta del domicilio de la contribuyente, atendió una menor de aproximadamente 12 años de edad, quién manifestó que la contribuyente destinataria de la Orden de Revisión no se encontraba presente en esos momentos, pidiendo la misma al Auditor volver a la mañana siguiente en virtud de que la contribuyente C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE estaría presente el día 03 de marzo de 2005. Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo de 2005, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente para hacer entrega de la Orden de Revisión número GIF0502002/05 contenida en el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, girada y firmada por el entonces DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE a la contribuyente C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, relativo al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, e iniciar la revisión ahí ordenada en materia de las contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor en materia de las contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; se hace constar que al momento de llamar a la puerta del domicilio fiscal de la Contribuyente visitada, atendió una mujer de aproximadamente 45 años de edad, estatura y complexión media, tez moreno claro, quién dijo ser la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, y quién al saber del objeto de la visita, se negó a identificarse, manifestando: *“NO ESTOY AUTORIZADA PARA FIRMAR DOCUMENTO ALGUNO, POR TANTO NO LE PUEDO RECIBIR NADA”*. Cabe señalar que sólo se encontró sobre la acera de dicho domicilio un vehículo Marca Dodge, Tipo Cirrus Color Beige, sin placas, optando por montar guardia a las puertas del domicilio de la contribuyente, por lo que, habiendo transcurrido 2 horas aproximadamente, no se observó la entrada o salida de inquilinos, procediendo a retirarse del lugar para regresar el mismo día por la tarde.

Asimismo, siendo las 16:45 horas del día 03 de marzo de 2005, el personal de visita mencionado en el párrafo que antecede, se constituyó de nueva cuenta en el domicilio de Cerrada San Jaime No. 106, Fuentes del Sur de ésta ciudad, a fin de proceder al desahogo de la diligencia de entrega del mandato de autoridad contenida en el oficio 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, observando que, a diferencia de los hechos suscitados por la mañana, dicho domicilio se encontró solo y sin el vehículo descrito anteriormente.

Posteriormente siendo las 10:30 horas del día 07 de marzo de 2005, el C. Auditor ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio fiscal de la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, sito en Cerrada San Jaime No. 106, Fuentes del Sur de ésta ciudad, a efecto de llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, atendiendo la misma mujer del día 3 de marzo de 2005, negándose a abrir la puerta y solo atender por una de las ventanas, manifestando: *“YA LES DIJE QUE YO NO PUEDO FIRMAR NADA, ASÍ QUE POR FAVOR NO INSISTAN, YA QUE NO LES VOY A RECIBIR NADA”*.

Ahora bien, siendo las 17:00 horas del día 7 de marzo de 2005, el C. Auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente con el objeto de notificar el Acto Administrativo contenido en el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, observando sobre la acera el mismo vehículo descrito en la visita del día 03 de marzo de 2005, y no obstante de que se llamó en varias ocasiones a la puerta de la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, no atendió ninguna persona, optando por montar guardia a las puertas de dicho domicilio, y después de haber transcurrido una hora aproximadamente, no se obtuvieron resultados, ya que ninguna persona entró o salió del domicilio de la contribuyente.

...3





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 3 -

Asimismo, siendo las 11:30 horas del día 14 de marzo de 2005, el personal de visita antes mencionado se constituyó de nueva cuenta en Cerrada San Jaime No. 106, Fuentes del Sur de ésta ciudad, a efectos de llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, atendiendo la misma mujer descrita en la visita de fecha 3 de marzo de 2005, quién al solo saber de nuestra presencia, manifestó: *"NO PIENSO MOSTRARLES NINGUNA IDENTIFICACIÓN, NO VOY A RECIBIR NI FIRMAR NADA, Y NO PUEDO ATENDERLOS, YA QUE LLEVO PRISA PUES ME DIRIJO A MI TRABAJO, ASÍ QUE HAGAN LO QUE USTEDES QUIERAN"*.

Por último, con fecha 6 de abril de 2005, el C. Auditor ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en Cerrada San Jaime No. 106, Fuentes del Sur de ésta ciudad, con el objeto de notificar el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, girado a la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, encontrando dicho domicilio solo y sin ningún vehículo a la puerta, haciéndose constar que la contribuyente se ha negado a recibir la solicitud de datos y documentos número GIF0502002/05 de fecha 26 de Octubre de 2004, después de que esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila lo estuviera intentando en distintas ocasiones sin obtener un resultado satisfactorio, lo cual se hizo constar en el Acta de Hechos de fecha 14 de marzo de 2005 levantada a folios del THP-036/2005 al THP-038/2005.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los Artículos 134 Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigentes en el 2005, así como el artículo 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a notificar por Estrados, exhibiéndose en las oficinas de ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila ubicada en Calle Acuña 276 Sur Primer Piso de ésta Ciudad, a partir del día 20 de abril de 2005, la orden de Solicitud de Datos y Documentos número GIF0502002/05, contenida en el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, así como en la dirección electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, www.sfcoahuila.gob.mx.

Asimismo, habiendo transcurrido el plazo de quince días a que hace referencia el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2005 y 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 12 de mayo de 2005, se procedió a retirar de los estrados de ésta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila ubicada en Calle Acuña 276 Sur Primer Piso de ésta Ciudad, la orden número GIF0502002/05, contenida en el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, el cual contiene la Solicitud de Datos y Documentos relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, misma que se detalla a continuación:

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original para su cotejo de las declaraciones de pagos provisionales, definitivos y anual; y en su caso complementarias, así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

...4



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 4 -

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

1. Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
2. Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales y definitivos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta propio o retenido del ejercicio sujeto a revisión a que está afecto.
3. Cédula de determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
4. Relación por meses y por conceptos del Valor de los actos o actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; el Impuesto trasladado, el Impuesto acreditable, y en su caso el Impuesto pagado, así como el Valor de los Actos o Actividades por los que no cubrió dicho Impuesto. En este último caso se señalará el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.
5. Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
6. Balanzas de comprobación mensual.

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1. Libro Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
2. Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
3. Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
4. Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito firmado por la contribuyente en original y dos copias, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

...5



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 5 -

NOTIFICACION DEL OFICIO OART-G1-I-006/2005

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Octubre de 2005, el C. Auditor ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en Cerrada San Jaime No. 106, Fuentes del Sur de ésta ciudad, con el objeto de notificar el oficio número OART-G1-I-006/2005 de fecha 07 de Octubre de 2005, girado a la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, en el que se le comunica la ampliación del plazo para concluir la revisión; por lo que, al llegar al domicilio fiscal antes mencionado, se observaron personas en su interior, optando por llamar a la puerta para preguntar por la contribuyente, no obstante lo anterior y después de estar en espera, atendió una señora de aproximadamente 45 años de edad, de estatura y complexión media, de tez moreno claro, quien dijo ser la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, y quien al saber del objeto de la visita, manifestó lo siguiente: *“YO NO ESTOY AUTORIZADA PARA RECIBIR NI FIRMAR NADA, ASÍ QUE POR FAVOR NO INSISTA YA QUE NO LE VAMOS A RECIBIR NADA”*.

Ante la negativa de recibir o firmar documento alguno, y al no encontrar persona alguna relacionada con la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE a quién pudiera notificarse el oficio número OART-G1-I-006/2005 de fecha 07 de Octubre de 2005, el personal de auditoría antes mencionado, procedió a dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en calle Acuña 276 sur primer piso de ésta ciudad, con el objeto de levantar Acta de hechos de misma fecha a folios THP-151/2005 al THP-153/2005.

En dicho oficio se le comunica que con motivo de que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE no ha proporcionado la información y documentación solicitada mediante el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, el cual fue legalmente notificado el día 12 de mayo de 2005 mediante Constancia de Notificación por Estrados de misma fecha, misma documentación que se considera necesaria para continuar con los procedimientos de revisión, se amplía por seis meses por una ocasión más contados a partir del día 11 de noviembre de 2005 el plazo de conclusión de la revisión que se le ha estado practicando por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los Artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2005, así como el Artículo 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a notificar por Estrados, exhibiéndose en las oficinas de ésta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña 276 sur primer piso de ésta ciudad, a partir del día 18 de octubre de 2005, el oficio de ampliación del plazo para concluir la revisión número OART-G1-I-006/2005 de fecha 07 de Octubre de 2005, así como en la dirección electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, www.sfcoahuila.gob.mx.

Asimismo, habiendo transcurrido el plazo de quince días a que hace referencia el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 09 de noviembre de 2005, se procedió a retirar de los estrados de ésta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña 276 sur primer piso de ésta ciudad, el oficio número OART-G1-I-006/2005 de fecha 07 de Octubre de 2005, el cual contiene la ampliación del plazo para concluir la revisión, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE OBSERVACIONES FIS1G-009/2006

...6



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 6 -

Siendo las 10:00 horas del día 16 de Febrero de 2006, el C. Auditor ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en Cerrada San Jaime No. 106 Fuentes del Sur, de ésta ciudad, con el objeto de notificar el oficio número FIS1G-009/2006 de fecha 15 de febrero de 2006, girado por el Director de Fiscalización, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, dirigido a la contribuyente OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, en el cual se dan a conocer los hechos u omisiones determinadas en la revisión.

Ahora bien al llegar al domicilio fiscal antes mencionado se observo que en su interior se encontraban personas, por lo que se opto por llamar a la puerta para preguntar por la contribuyente, atendiendo una persona del sexo femenino de aproximadamente 45 años de edad, de baja estatura, complexión robusta, tez blanca y cabello corto, quien se negó a identificarse, manifestando lo siguiente: *"LA SEÑORA NO SE ENCUENTRA Y NO LO VA A ENCONTRAR, YA QUE SALIÓ MUY TEMPRANO Y NO REGRESA HASTA LA NOCHE, Y YO NO ESTOY AUTORIZADA PARA RECIBIR NI FIRMAR NADA, ASÍ QUE NO LE VAMOS A RECIBIR NADA"*.

Ante la negativa para recibir o firmar documento alguno, y al no encontrar ninguna persona relacionada con la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE a quien se le pueda notificar el oficio número FIS1G-009/2006 de fecha 15 de febrero de 2006, el personal de auditoria antes mencionado procedió a dirigirse a las oficinas de la Subdirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en calle Acuña No 276 Sur 1er piso de la ciudad de Torreón, Coahuila con el objeto de levantar Acta de Hechos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los Artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2005, se procedió a notificar por Estrados, exhibiéndose en las oficinas de ésta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña 276 sur primer piso de ésta ciudad, a partir del día 23 de marzo de 2006, el oficio de observaciones determinadas en la revisión número FIS1G-009/2006 de fecha 15 de Febrero de 2006, así como en la dirección electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, www.sfcoahuila.gob.mx.

Asimismo, habiendo transcurrido el plazo de quince días a que hace referencia el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2005, con fecha 14 de abril de 2006, se procedió a retirar de los estrados de ésta Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, ubicada en Calle Acuña 276 sur primer piso de ésta ciudad, el oficio número FIS1G-009/2006 de fecha 15 de Febrero de 2006, el cual contiene las observaciones determinadas en la revisión, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

Es importante mencionar que a la fecha de la presente resolución, ha transcurrió el tiempo sin que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE haya proporcionado dentro del plazo legal establecido en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, la información y documentación solicitada mediante el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, misma que fue legalmente notificada por estrados el día 12 de mayo de 2005, lo cual se acredita mediante Constancia de Notificación por Estrados de misma fecha.

Basándose en los hechos consignados en el Oficio de Observaciones número FIS1G-009/2006 de fecha 15 de febrero de 2006, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada una de las irregularidades que se describen como sujeto directo y como retenedor en Materia del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, se concluye:

CONSIDERANDO UNICO

...7



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 7 -

En virtud de que la contribuyente no presentó documentos, libros o registros dentro del plazo señalado en el Artículo 48 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2006, para desvirtuar los hechos consignados en el Oficio de Observaciones número FIS1G-009/2006 de fecha 15 de febrero de 2006, notificado legalmente por estrados el día 14 de abril de 2006, lo cual se acredita mediante Constancia de Notificación por Estrados de misma fecha, se reseñan a continuación los siguientes hechos:

I.- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

En virtud de que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE no proporcionó a ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila la documentación e información solicitada mediante la orden número GIF0502002/05, contenida en el oficio 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, misma que fue legalmente notificada por estrados el día 12 de mayo de 2005, lo cual se acredita mediante Constancia de Notificación por Estrados de misma fecha, documentación que se considera necesaria para el desarrollo de las facultades de comprobación, por tal motivo, la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE se coloca en el supuesto previsto en las disposiciones fiscales contenidas en el artículo 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracciones III y IV, 62 fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, para determinar presuntivamente la utilidad fiscal, así como sus ingresos y el valor de actos ó actividades, ya que no proporcionó los libros y registros de contabilidad, así como la documentación comprobatoria consistente en:

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original para su cotejo de las declaraciones de pagos provisionales, definitivos y anual; y en su caso complementarias, así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

1. Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
2. Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales y definitivos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta propio o retenido del ejercicio sujeto a revisión a que está afecto.
3. Cédula de determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
4. Relación por meses y por conceptos del Valor de los actos o actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; el Impuesto trasladado, el Impuesto acreditable, y en su caso el Impuesto pagado, así como el Valor de los Actos o Actividades por los que no cubrió dicho Impuesto. En este último caso se señalará el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.

...8



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 8 -

5. Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
6. Balanzas de comprobación mensual.

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1. Libro Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
2. Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
3. Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
4. Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos.

II.- EJERCICIO REVISADO.- Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003

1.- REGIMEN FISCAL

Mediante consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Sección I Cláusula Sexta celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, con fecha 25 de Octubre de 1996 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdos que modifican al convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 28 de febrero de 2002 y 28 de mayo de 2004 respectivamente; y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2002 y 30 de julio de 2004 respectivamente, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 3 de septiembre de 2002 y 20 de agosto de 2004, el cual establece: "EL ESTADO Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES COORDINADAS. LA SECRETARÍA PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ESTADO A SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO A LA SECRETARÍA, A FIN DE QUE CUENTEN CON ACCESO DIRECTO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN", se conoció que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE se encuentra afecta a las siguientes obligaciones fiscales:

...9



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 9 -

CLAVE	OBLIGACIONES	FECHA ALTA
S258	Actividades empresariales (Régimen Intermedio Personas Físicas con Actividades Empresariales)	16/10/2002
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	16/10/2002

Los hechos conocidos y utilizados por ésta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación como lo es la utilización de la información de la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentra establecida en el primer párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: “*LOS HECHOS QUE SE CONOZCAN CON MOTIVO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN PREVISTAS EN ÉSTE CÓDIGO, O EN LAS LEYES FISCALES, O BIEN QUE CONSTEN EN LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE TENGAN EN SU PODER LAS AUTORIDADES FISCALES, ASÍ COMO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR OTRAS AUTORIDADES FISCALES, PODRÁN SERVIR PARA MOTIVAR LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD U ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMPETENTE EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES FEDERALES*”.

2.- ACTIVIDAD PREPONDERANTE

Mediante consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Sección I Cláusula Sexta celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, con fecha 25 de Octubre de 1996 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdos que modifican al convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 28 de febrero de 2002 y 28 de mayo de 2004 respectivamente; y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2002 y 30 de julio de 2004 respectivamente, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 3 de septiembre de 2002 y 20 de agosto de 2004, el cual establece: “*EL ESTADO Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES COORDINADAS. LA SECRETARÍA PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ESTADO A SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO A LA SECRETARÍA, A FIN DE QUE CUENTEN CON ACCESO DIRECTO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN*”, se conoció de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, que el giro de la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE es EDIFICACIÓN.

3.- PAGOS MENSUALES EFECTUADOS

Mediante consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Sección I Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, con fecha 25 de Octubre de 1996 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdos que modifican al convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 28 de febrero de 2002 y 28 de mayo de 2004 respectivamente; y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2002 y 30 de julio de 2004 respectivamente, el cual establece:

...10



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 10 -

"EL ESTADO Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES COORDINADAS. LA SECRETARÍA PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ESTADO A SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO A LA SECRETARÍA, A FIN DE QUE CUENTEN CON ACCESO DIRECTO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN", se conoció de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE presentó las declaraciones normales de los pagos efectuados correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, y Diciembre 2003 como se indica a continuación:

ENERO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
ISR personas físicas. Actividad Empresarial. Régimen Intermedio para la Fed	Normal	28/05/2003	130
Impuesto al valor agregado	Normal	28/05/2003	435
Impuesto al valor agregado	Normal	18/02/2003	435

FEBRERO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
ISR personas físicas. Actividad Empresarial. Régimen Intermedio para la Fed	Normal	28/05/2003	1,728
Impuesto al valor agregado	Normal	28/05/2003	56

MARZO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	22/07/2003	0

ABRIL 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	22/07/2003	0

MAYO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	26/11/2003	0

JUNIO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	26/11/2003	0

JULIO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	26/11/2003	0

AGOSTO 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	26/11/2003	0

SEPTIEMBRE 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	26/11/2003	0

OCTUBRE 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	26/11/2003	0

DICIEMBRE 2003

Concepto	Tipo De Pago	Fecha De Presentación	Importe
Impuesto al valor agregado	Normal	15/01/2004	0
Impuesto al valor agregado	Normal	24/12/2003	0

...11



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 11 -

En virtud de que ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado quedó imposibilitada de conocer el total de las operaciones realizadas por la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, ya que a la fecha de la presente Resolución, la contribuyente no ha proporcionado la información y/o documentación solicitada mediante el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, descrita en las hojas 7 y 8 de la presente Resolución, la misma se colocó en el supuesto establecido en la ley para determinarle presuntivamente la utilidad fiscal, sus ingresos y el valor de los actos por los que deba pagar contribuciones, con fundamento en el artículo 55 primer párrafo fracción II y 56 primer párrafo fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que no proporcionó los libros y registros de su contabilidad.

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DE SUS INGRESOS

Por lo consignado en el apartado I.- Causal de Determinación Presuntiva, su conducta se tipifica por lo dispuesto en el artículo 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracciones III y IV, 62 fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que ésta Autoridad determina presuntivamente sus ingresos del ejercicio sujeto a revisión de la siguiente manera:

Se procede a determinar presuntivamente sus ingresos sobre los que proceda el pago de contribuciones para el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, tomando como base los datos y documentación comprobatoria proporcionada por terceros que tienen relación de negocios con la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, contribuyente revisada, de lo que se conoció que omitió declarar para efectos del Impuesto Sobre la Renta, Ingresos por Actividad Empresarial en cantidad de \$ 5'363,830.22, los cuales se integran a continuación:

INGRESOS SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS:

Nombre	No. de Orden emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila	Ingresos según información proporcionada por Terceros	Ingresos declarados	Ingresos no declarados
Promotora de Servicios las Villas, S.A. de C.V.	OCLT-I-006/2005	3,355,465.63	0.00	3'355,465.63
Mario Alberto Talamas Murra	RIF0502005/04	2,008,364.59	0.00	2'008,364.59
Total		5,363,830.22	0.00	5'363,830.22

Los Ingresos determinados en cantidad de \$ 5'363,830.22, mismos que fueron obtenidos por las operaciones realizadas con PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V. y el C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 primer párrafo fracción II y 56 primer párrafo fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, se detallan a continuación como se indica:

Mes 2003	Ingresos según Información proporcionada por Promotora de Servicios las Villas, S.A. de C.V.	Ingresos según Información proporcionada por el C. Mario Alberto Talamas Murra	Total de Ingresos Determinados
Enero	18,836.25	0.00	18,836.25

...12



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FISIG-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 12 -

Continúa cuadro anterior

Febrero	236,799.20	167,374.00	404,173.20
Marzo	362,435.88	205,332.00	567,767.88
Abril	251,053.64	396,217.80	647,271.44
Mayo	258,830.71	180,029.10	438,859.81
Junio	173,953.83	207,094.71	381,048.54
Julio	274,354.59	230,068.14	504,422.73
Agosto	373,565.45	120,305.74	493,871.19
Septiembre	392,217.96	256,465.66	648,683.62
Octubre	358,911.66	140,334.84	499,246.50
Noviembre	528,117.53	51,190.40	579,307.93
Diciembre	126,388.93	53,952.20	180,341.13
Total	3,355,465.63	2,008,364.59	5,363,830.22

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por terceros mediante orden número OCLT-I-006/2005, de fecha 26 de Septiembre de 2005, girada por el entonces DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE a la contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., misma que fue notificada previo citatorio el día 06 de octubre de 2005 a la C. MIRNA CINTHIA VALENZUELA FRAYRE, en su carácter de tercero y quien manifestó ser contador de PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.; a efecto de verificar las operaciones que en su carácter de terceros han llevado a cabo con la contribuyente OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, se observó que la contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V. efectuó erogaciones por concepto de personal en siembra de pasto y mantenimiento de áreas verdes, cosecha de nuez, reparar fugas de agua, limpia de aspersores y manto de estiércol; colocación de tanque; construcción de caminos peatonales, topes, alcantarillas, registro pluvial, estacionamientos, buzones, murete de piedra, colocación de capa de caliche, recorte de carpeta, etc.; comisión por venta de terreno; fabricación y colocación de marcos y puertas en baños, trabajos para demolición; renivelación de registros eléctricos; colocación de estructura para anuncio, limpieza, trazo y retiro; así como colocación de cerca malla ciclónica y postes en cantidad de \$ 3'355,465.63 operaciones que representaron ingresos para la contribuyente revisada C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE.

El análisis y desglose de los ingresos obtenidos por la contribuyente revisada se mencionan a continuación:

Referencia		Concepto	Importe	Contabilizado en	
Factura	Fecha			Tipo	Número
0001	27-Ene-03	Personal p/recolección y carga de ramas de nogal podado	4,485.00	Compra	C-0808
0002	27-Ene-03	Cancelada	0.00	S/T	S/N
0003	27-Ene-03	Encalado de nogales incluye aplicación de sulfato de cobre	7,469.25	Compra	C-811/812
0038	27-Ene-03	Viajes de acarreo de ramas de nogal podado en fracc. I Etapa	6,882.00	Compra	C-0809
Total Enero			18,836.25		
0005	03-Feb-03	Cancelada	0.00	S/T	S/N
0006	03-Feb-03	Personal en recolección de ramas podadas	4,036.50	Compra	C-0830
0007	06-Feb-03	Sin Concepto	61,897.29		

...13



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FISIG-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 13 -

continúa cuadro anterior

0008	11-Feb-03	Cancelada	0.00	S/T	S/N
0009	11-Feb-03	Personal en recolección de ramas podadas	4,485.00	Compra	C-0864
0010	10-Feb-03	Afine y nivelación de tierra en jardín Villa Ardillas	5,865.00	Compra	C-0862
0011	10-Feb-03	Construcción de caminos peatonales Villa Ardillas incl. concreto	41,711.37	Compra	C-0863
0012	10-Feb-03	Comisión por venta de terreno	16,429.20	Compra	C-0875
0017	17-Feb-03	Lote de gente para recolección de ramas de nogal podado	4,485.00	Compra	C-0898
0018	17-Feb-03	Construcción de caminos peatonales Villa Ardillas	54,954.15	Compra	C-0899
0030	24-Feb-03	Construcción de caminos peatonales Villa Ardillas y Chapulines	25,330.59	Compra	921/922
0031	24-Feb-03	Lote de personal para limpia de aspersores y nogales 1a. etapa	2,093.00	Compra	C-0923
0034	24-Feb-03	Cancelada	0.00	S/T	S/N
0039	03-Feb-03	Viajes acarreo de ramas de nogal camión Chevrolet	5,550.00	Compra	C-0829
0040	11-Feb-03	Viajes de ramas de nogal; Nogales podados	6,854.10	Compra	C-0865
0041	24-Feb-03	Viajes de ramas de nogal	3,108.00	Compra	C-0924
Total Febrero			236,799.20		
0042	04-Mar-03	Construcción de caminos peatonales Villa Ardillas y Chapulines	101,365.33	Compra	981/982
0053	11-Mar-03	Corte de terreno, afine, nivelación y tendido de tierra vegetal	15,043.73	Compra	C-1025
0054	11-Mar-03	Construcción de caminos peatonales Villa Chapulines; Caliche	70,569.37	Compra	C-1031
0071	24-Mar-03	Personal de limpieza de obra 2ª. etapa	1,495.00	Compra	C-1086
0072	24-Mar-03	Afine, nivelación y tendido de tierra para colocar pasto en Jardín	64,492.40	Compra	1090/1/2
0075	17-Mar-03	Corte de terreno, afine, nivelación y tendido de tierra para pasto	25,021.13	Compra	C-1052
0077	17-Mar-03	Construcción de caminos peatonales Villa Chapulines; Caliche	38,424.26	Compra	C-1053
0093	31-Mar-03	Afine, nivelación y tendido de tierra para colocar pasto en Jardín	46,024.66	Compra	1112/13
Total Marzo			362,435.88		
0094	01-Abr-03	Recolección de basura 2ª. etapa	1,794.00	Compra	C-1110
0096	11-Abr-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	48,919.83	Compra	1196-98
0098	08-Abr-03	Personal de trasplante de nogales y recolección de basura	5,083.00	Compra	1170/71
0099	08-Abr-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocar pasto	30,824.85	Compra	1172-75
0100	08-Abr-03	Construcción registro pluvial en jardín venados, ardillas y conejos	25,744.93	Compra	1167-69
0101	11-Abr-03	Viajes de recolección de ramas	1,110.00	Compra	C-1199
0118	21-Abr-03	Personal en recolección de basuras de obra 2ª etapa	1,794.00	Compra	C-1235
0120	21-Abr-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	45,012.72	Compra	1245-49
0121	21-Abr-03	Construcción de registro pluvial Villa Chapulines y Conejos	15,790.72	Compra	1236/37
0130	28-Abr-03	Construcción de caminos peatonales y estacionamientos	31,950.23	Compra	1281/82
0131	28-Abr-03	Personal en recolección de basuras de obra 2ª etapa	1,794.00	Compra	C-1280
0132	28-Abr-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	41,235.36	Compra	C-1279
Total Abril			251,053.64		
0134	05-May-03	Poda de estética a nogales en I etapa	5,382.00	Compra	C-1323
0135	05-May-03	Personal de limpieza de obra 2ª etapa	1,794.00	Compra	C-1322
0136	05-May-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	19,875.31	Compra	1329-33
0139	05-May-03	Construcción de estacionamientos y registros pluviales	34,277.09	Compra	1324-26
0140	05-May-03	Fabricación y colocación de marcos y puertas en baños de obra	3,122.25	Compra	1335/44

...14



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 14 -

continúa cuadro anterior

0145	12-May-03	Personal de limpieza de obra 2ª etapa; Poda de estética a nogales	7,176.00	Compra	1388/89
0146	13-May-03	Construcción de topes, murete de piedra, estacionamientos, etc.	79,906.30	Compra	1383-85
0147	13-May-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	20,675.68	Compra	1386/87
0151	20-May-03	Personal en recolección de pasto podado y en riego de nogales	5,382.00	Compra	1422/23
0152	20-May-03	Construcción de topes, murete de piedra, caminos, pluvial, etc.	35,254.87	Compra	1425/6/8
0153	20-May-03	Devolución de fondo de garantía; Corte de terreno; afine; etc.	10,321.53	Compra	C-1424
0154	20-May-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	7,746.00	Compra	C-1421
0161	26-May-03	Personal para riego de nogales en 2ª etapa	897.00	Compra	C-1473
0162	26-May-03	Corte de terreno, afine y tendido de tierra para colocación pasto	5,898.35	Compra	1483/84
0163	26-May-03	Construcción de caminos peatonales; estacionamientos; registro	21,122.33	Compra	1478-82
Total Mayo			258,830.71		
0102	04-Jun-03	Comisión por venta de terreno	13,125.00	Compra	C-1546
0164	10-Jun-03	Personal en deshierve de aspersores y en riego de nogales	5,382.00	Compra	1564-66
0165	10-Jun-03	Construcción de estacionamientos; alcantarillas; caminos; etc.	26,134.24	Compra	1571-76
0166	10-Jun-03	Reafine de tierra; limpieza de obra; relleno p/repación; etc.	9,892.76	Compra	1577/8/2
0169	03-Jun-03	Personal en limpieza de aspersores y de apoyo en riego	5,382.00	Compra	1512-14
0170	03-Jun-03	Construcción de alcantarillas pluviales; registros; tendido; etc.	12,886.55	Compra	1520-26
0171	03-Jun-03	Construcción de caminos peatonales; estacionamientos; topes; etc	25,313.52	Compra	1515-19
0179	16-Jun-03	Personal en limpieza de aspersores II etapa	2,392.00	Compra	C-1637
0180	16-Jun-03	Construcción de estacionamientos y de alcantarillas pluviales	22,295.97	Compra	1638-41
0181	16-Jun-03	Renivelación de registros eléctricos en Villa Grillos y Lagartijas	2,760.00	Compra	1635-36
0185	24-Jun-03	Personal en limpieza de aspersores y en riego de nogales II etapa	6,129.50	Compra	C-1683
0187	24-Jun-03	Construcción de estacionamientos; caminos peatonales; etc.	41,594.29	Compra	1688-92
0188	24-Jun-03	Viajes de ramas de nogal de 2ª etapa	666.00	Compra	C-1682
Total Junio			173,953.83		
0201	01-Jul-03	Personal en limpieza de aspersores y en riego de nogales II Etapa	7,176.00	Compra	C-1713
0202	01-Jul-03	Viajes acarreados de ramas de nogal de 2ª Etapa	444.00	Compra	C-1714
0203	01-Jul-03	Construcción de estacionamientos; alcantarilla; sobre excavación	32,968.45	Compra	1720-23
0204	01-Jul-03	Colocación de estructura para anuncio; limpieza y trazo	2,242.50	Compra	C-1726
0215	07-Jul-03	Personal en riego de nogales 2ª etapa	897.00	Compra	C-1784
0217	07-Jul-03	Construcción de estacionamientos; caminos peatonales; etc.	28,936.18	Compra	1780-83
0229	14-Jul-03	Personal en limpieza de aspersores y en riego de nogales II Etapa	9,867.00	Compra	1834/35
0230	14-Jul-03	Construcción de estacionamientos; caminos peatonales; etc.	46,990.30	Compra	1836-39
0231	15-Jul-03	Comisiones por venta de terreno	13,125.00	Compra	C-1847
0232	21-Jul-03	Personal en limpieza de aspersores y en riego de nogales II Etapa	7,176.00	Compra	1883/84
0235	21-Jul-03	Construcción de estacionamientos; Colocación de capa de caliche	34,733.16	Compra	1886-88
0236	21-Jul-03	Construcción de murete; Retiro anuncio; renivelación de registro; etc	4,243.50	Compra	1885/00/
0237	23-Jul-03	Comisión por venta de terreno LE-05	13,125.00	Compra	C-1909
0241	28-Jul-03	Personal desorillando jardines y en riego de nogales I y II Etapa	1,794.00	Compra	1934/35
0243	28-Jul-03	Construcción de estacionamientos; Caminos peatonales; Buzones	44,386.50	Compra	C-1933
0244	31-Jul-03	Comisión por venta de terreno AB-02, LE-23	26,250.00	Compra	C-1948
Total Julio			274,354.59		

...15



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 15 -

continúa cuadro anterior

0252	04-Ago-03	Personal en limpia de aspersores y nogales, desorillando y riego	4,485.00	Compra	1999-01
0253	04-Ago-03	Construcción de estacionamientos; Corte de terreno y afine tierra	57,299.71	Compra	1995-98
0254	05-Ago-03	Comisión por venta de terreno LE-13, D-19	26,250.00	Compra	C-2003
0255	11-Ago-03	Construcción estacionamientos; Recorte de carpeta; Reafine; etc.	47,018.98	Compra	2032/33
0256	11-Ago-03	Personal desorillando jardines; en riego de nogales; en limpia; etc.	3,588.00	Compra	2034-36
0258	14-Ago-03	Comisión por venta de terreno AB 07, AB-22	26,250.00	Compra	C-2045
0259	14-Ago-03	Comisión por venta de terreno AB-21	23,541.00	Compra	C-2046
0263	18-Ago-03	Afine de terreno y tendido de tierra para pasto; colocación Tanque	32,258.85	Compra	C-2096
0264	18-Ago-03	Personal desorillando jardines; en riego de nogales; en limpia; etc.	3,588.00	Compra	2100/97/
0266	18-Ago-03	Construcción estacionamientos y caminos peatonales V. Venados	31,850.35	Compra	C-2095
0271	25-Ago-03	Colocación de cerca malla ciclónica y postes en Area de Tanques	4,459.59	Compra	C-2151
0272	25-Ago-03	Personal desorillando en jardines, en riego de nogales y en limpia	6,279.00	Compra	2148-50
0273	25-Ago-03	Afine de terreno y colocación de tierra para sembrar pasto P. Villas	41,710.50	Compra	2146-47
0274	25-Ago-03	Construcción estacionamientos y caminos peatonales V. Venados	28,435.25	Compra	C-2152
0275	27-Ago-03	Comisión por venta de terreno	36,551.22	Compra	C-2156
Total Agosto			373,565.45		
0285	01-sep-03	Personal desorillando en jardines, en riego de nogales y limpiar	6,279.00	Compra	2216-18
0287	01-sep-03	Construcción estacionamientos; caminos peatonales; Afine; etc.	58,877.82	Compra	2214-15
0288	03-sep-03	Comisión por venta de terrenos	39,375.00	Compra	C-2219
0296	13-sep-03	Construcción de caminos peatonales y Afine de servidumbres	58,575.49	Compra	C-2293
0298	08-sep-03	Personal desorillando en jardines y en riego de nogales 1ª, 2ª etapa	1,794.00	Compra	2244/45
0299	08-sep-03	Construcción estacionamientos; caminos peatonales; Afine; etc.	59,099.69	Compra	C-2246
0300	10-sep-03	Comisión por venta de terreno	13,125.00	Compra	C-2256
0302	17-sep-03	Comisión por venta de terreno	49,770.00	Compra	C-2311
0304	22-sep-03	Construcción de caminos peatonales y Afine de servidumbres	7,054.60	Compra	C-2341
0305	22-sep-03	Desorillando en jardines; Riego de nogales; Cosecha; etc.	15,318.00	Compra	2342/44
0307	23-sep-03	Comisión por venta de terrenos	39,375.00	Compra	C-2350
0327	29-sep-03	Personal rastrillando para sembrar pasto y Cosecha de nuez	22,816.00	Compra	2384/85
0329	29-sep-03	Afine de servidumbres; Construcción de caminos peatonales; etc.	20,758.36	Compra	2386/87
Total Septiembre			392,217.96		
0330	02-oct-03	Comisión por venta de terreno	65,625.00	Compra	C-2397
0331	06-oct-03	Construcción de caminos peatonales y Afine de servidumbres	48,319.04	Compra	2417-18
0333	06-oct-03	Personal en cosecha de nuez; Checar y reparar fugas de agua; etc	17,940.00	Compra	2419/21
0334	13-oct-03	Personal en rastrilleo para siembra de pasto	3,312.00	Compra	C-2461
0341	13-oct-03	Construcción de caminos peatonales; Afine de servidumbres; etc.	35,161.02	Compra	2462-64
0343	16-oct-03	Comisión por venta de terrenos	39,375.00	Compra	C-2472
0344	22-oct-03	Comisión por venta de terreno	37,905.00	Compra	C-2506
0348	27-oct-03	Construcción de caminos peatonales; Afine de servidumbres; etc.	47,631.07	Compra	2540-41
0349	20-oct-03	Construcción de caminos peatonales; Afine de servidumbres; etc.	38,895.53	Compra	2487-88
0352	27-oct-03	Personal en cosecha de nuez 1ª y 2ª Etapa	18,124.00	Compra	C-2530
0358	27-oct-03	Personal en siembra de pasto 2ª Etapa Villa Chapulines	6,624.00	Compra	2531-32
Total Octubre			358,911.66		

...16



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 16 -

continúa cuadro anterior

0359	03-nov-03	Construcción de caminos peatonales; estacionamientos; etc.	45,399.79	Compra	C-2551
0360	03-nov-03	Personal desorillando en jardines y Cosecha de nuez 1ª Etapa	15,898.75	Compra	C-2562
0362	01-nov-03	Comisión por venta de terrenos	131,250.00	Compra	C-2560
0364	10-nov-03	Construcción de caminos peatonales; estacionamientos; etc.	41,764.89	Compra	C-2586
0372	10-nov-03	Personal en siembra de pasto y en mantenimiento de areas verdes	6,256.00	Compra	C-2587
0373	10-nov-03	Comisión por venta de terrenos	147,000.00	Compra	C-2585
0376	17-nov-03	Construcción de caminos peatonales y afine de servidumbres	30,417.89	Compra	C-2626
0377	18-nov-03	Comisión por venta de terrenos	39,375.00	Compra	C-2627
0378	17-nov-03	Personal rastrillando para sembrar pasto y Cosecha de nuez	33,396.00	Compra	C-2625
0383	24-nov-03	Afine de servidumbres Conejos y Venados Lote 7 trabajos varios	17,257.21	Compra	C-2645
0384	24-nov-03	Personal en cosecha de nuez; Manteo de estiercol; etc.	20,102.00	Compra	C-2646
Total Noviembre			528,117.53		
0386	01-dic-03	Personal en cosecha de nuez; Manteo de estiercol; etc.	25,059.65	Compra	C-2669
0393	01-dic-03	Afine de servidumbres; Trabajos para demolición de baños; etc.	22,063.18	Compra	C-2671
0394	04-dic-03	Comisión por venta de terreno	13,125.00	Compra	C-2677
0395	08-dic-03	Personal en cosecha de nuez; Manteo de estiercol; etc.	35,552.25	Compra	C-2703
0407	15-dic-03	Personal en cosecha de nuez; Manteo de estiercol; etc.	26,172.85	Compra	C-2724
0408	22-dic-03	Personal en cosecha de nuez; Manteo de estiercol; etc.	4,416.00	Compra	C-2754
Total Diciembre			126,388.93		
Gran Total			3'355,465.63		

Continúa cuadro anterior

Forma de pago		Concepto	Importe	Contabilizado en	
Cheque	Fecha			Tipo	Número
	29-ene-03	Pago de 4 O. De C.	19,084.25	Egresos	E-0674
	04-feb-03	Pago de 2 O. De C.	9,786.50	Egresos	E-0684
	12-feb-03	Pago de 4 O. De C.	59,115.47	Egresos	E-0707
	13-feb-03	D0-01830 Factura: 0012	16,429.20	Egresos	E-0717
	19-feb-03	Pago de 2 O. De C.	59,439.15	Egresos	E-0734
	26-feb-03	Pago de 4 O. De C.	30,514.79	Egresos	E-0745
	06-mar-03	Pago de 2 O. De C.	101,365.33	Egresos	E-0770
	12-mar-03	Pago de 2 O. De C.	85,613.10	Egresos	E-0790
	19-mar-03	O.C. 2058 F. 0075 O.C. 2059 F. 0077	62,814.19	Egresos	E-0812
	26-mar-03	Pago de 4 O. De C.	65,987.40	Egresos	E-0825
	02-abr-03	Pago de 2 O. De C.	41,930.66	Egresos	E-0837
	02-abr-03	D0-02146 Factura: 0093	5,888.00	Egresos	E-0845
	10-abr-03	Pago de 9 O. De C.	61,652.80	Egresos	E-0870
	15-abr-03	Pago de 4 O. De C.	50,029.83	Egresos	E-0876
	24-abr-03	Pago 8 de O. De C.	62,597.44	Egresos	E-0892
	01-may-03	Pago de 4 O. De C.	74,979.58	Egresos	E-0908
	07-may-03	Pago de 12 O. De C.	64,450.66	Egresos	E-0938
	14-may-03	Pago de 7 O. De C.	107,757.98	Egresos	E-0955

...17



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FISIG-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 17 -

continúa cuadro anterior

1563	21-may-03	Pago de 9 O. De C.	58,704.40	Egresos	E-0969
1573	28-may-03	Pago 8 de O. De C.	27,917.69	Egresos	E-0979
1590	05-jun-03	Pago de 15 O. De C.	43,582.07	Egresos	E-0996
1602	05-jun-03	O.C. D0-02691 Factura: 0102	13,125.00	Egresos	E-1008
1615	12-jun-03	Pago de 13 O. De C.	41,409.00	Egresos	E-1021
1640	18-jun-03	Pago de 7 O. De C.	27,447.97	Egresos	E-1046
1664	25-jun-03	Pago de 7 O. De C.	48,389.79	Egresos	E-1070
1678	03-jul-03	Pago de 7 O. De C.	42,830.95	Egresos	E-1084
1698	09-jul-03	Pago de 5 O. De C.	29,833.19	Egresos	E-1105
1719	17-jul-03	Pago de 6 O. De C.	56,857.30	Egresos	E-1128
1728	17-jul-03	O.C. D0-03096 Factura: 0231	13,125.00	Egresos	E-1137
1742	24-jul-03	Pago 8 de O. De C.	46,152.67	Egresos	E-1151
1757	24-jul-03	O.C. D0-03157 Factura: 0237	13,125.00	Egresos	E-1166
1767	01-ago-03	Pago de 3 O. De C.	46,180.50	Egresos	E-1176
1779	01-ago-03	O.C. D0-03223 Factura: 0244	26,250.00	Egresos	E-1188
1791	07-ago-03	Pago de 7 O. De C.	61,784.71	Egresos	E-1201
1805	07-ago-03	O.C. D0-03286 Factura: 0254	26,250.00	Egresos	E-1215
1811	14-ago-03	Pago de 5 O. De C.	50,606.98	Egresos	E-1221
1818	14-ago-03	Pago de 2 O. De C.	49,791.00	Egresos	E-1228
1836	21-ago-03	Pago de 6 O. De C.	67,697.20	Egresos	E-1246
1854	27-ago-03	Pago de 7 O. De C.	80,884.34	Egresos	E-1264
1866	28-ago-03	O.C. D0-03491 Factura: 0275	36,551.22	Egresos	E-1276
1876	03-sep-03	Pago de 6 O. De C.	104,531.81	Egresos	E-1286
1901	11-sep-03	Pago de 3 O. De C.	60,893.70	Egresos	E-1311
1911	11-sep-03	O.C. D0-03634 Factura: 0300	13,125.00	Egresos	E-1321
1926	17-sep-03	O.C. D0-03671 Factura: 0296	58,575.49	Egresos	E-1337
1932	18-sep-03	O.C. D0-03707 Factura: 0302	49,770.00	Egresos	E-1343
1943	25-sep-03	Pago de 4 O. De C.	22,372.60	Egresos	E-1354
1957	25-sep-03	O.C. D0-03772 Factura: 0307	39,375.00	Egresos	E-1368
1971	02-oct-03	Pago de 4 O. De C.	43,574.36	Egresos	E-1383
1983	02-oct-03	O.C. D0-03844 Factura: 330	65,625.00	Egresos	E-1395
2000	09-oct-03	Pago de 5 O. De C.	66,259.04	Egresos	E-1412
2017	16-oct-03	Pago de 5 O. De C.	77,848.02	Egresos	E-1429
2032	22-oct-03	Pago de 2 O. De C.	38,895.54	Egresos	E-1444
2041	23-oct-03	O.C. D0-03992 Factura: 344	37,905.00	Egresos	E-1453
2053	30-oct-03	Pago de 5 O. De C.	72,379.08	Egresos	E-1465
2070	06-nov-03	Pago de 3 O. De C.	192,548.54	Egresos	E-1482
2099	13-nov-03	Pago de 3 O. De C.	195,020.90	Egresos	E-1511
2125	19-nov-03	Pago de 3 O. De C.	103,188.89	Egresos	E-1537
2137	26-nov-03	Pago de 2 O. De C.	37,359.21	Egresos	E-1549
2159	04-dic-03	Pago de 3 O. De C.	60,247.84	Egresos	E-1571
2179	10-dic-03	O.C. D0-04258 Factura: 0395	35,552.25	Egresos	E-1591
2201	18-dic-03	O.C. D0-04287 Factura: 0407	26,172.85	Egresos	E-1613
2222	24-dic-03	O.C. D0-04324 Factura: 0408	4,416.00	Egresos	E-1634
Total			3'355,465.63		

...18



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006
 Exp: GOAO581028954

- 18 -

De las operaciones realizadas por la contribuyente revisada C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE con la contribuyente PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V., se obtuvieron copias fotostáticas, mismas que fueron foliadas económicamente para su identificación con los números del 0001 al 0277, las cuales constan de lo siguiente: Orden de práctica de visita domiciliaria número OCLT-I-006/2005; Acta Final de aportación de datos de terceros a folios del THF-995/2005 al THF-1004/2005 y facturas relacionadas anteriormente con sus respectivas pólizas de cheque. Dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, mismas que forman parte integrante de la presente Resolución así como del expediente de papeles de trabajo para conocimiento de la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA

De la revisión efectuada mediante orden número RIF0502005/04, contenida en el oficio número 084/2004 de fecha 26 de julio de 2004, girada por el entonces DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE al contribuyente MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, se conoció que el contribuyente MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA efectuó erogaciones por concepto de trabajos de nivelación limpieza y afine; albañilería; supervisión de obra; elaboración de bóveda; colocación de piedra, sillar y block; manejo de personal; y renta de equipo y herramientas en cantidad de \$ 2'008,364.59, operaciones que representaron ingresos para la contribuyente revisada C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE.

A efecto de verificar la información proporcionada por el C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA, en relación a las operaciones que en su carácter de tercero llevó a cabo con la Contribuyente OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, ésta autoridad giró la Orden de Visita Domiciliaria número OCLT-I-009/2004 de fecha 04 de noviembre de 2004, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, misma que fue notificada legalmente previo citatorio a la contribuyente, al C. SERGIO GILBERTO GUZMÁN TORRES en su carácter de tercero y Contador de la contribuyente visitada. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de aportación de datos de terceros de fecha 24 de noviembre de 2004 levantada a folios del TH-1860/2004 al TH-1862/2004.

Ahora bien, la contribuyente OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, mediante su escrito sin fecha y recibido por ésta Secretaría de Finanzas el día 3 de diciembre de 2004, proporcionó copias fotostáticas de facturas expedidas al contribuyente MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA durante el ejercicio 2003, en contestación a la Orden de Visita Domiciliaria número OCLT-I-009/2004, de fecha 04 de noviembre de 2004, emitida por el entonces DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, C. C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE; de lo que se conoció que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE realizó operaciones como Proveedor del C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA en cantidad de \$ 2'008,364.59, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, según consta en Acta Final de aportación de datos de terceros de fecha 20 de enero de 2005 levantada a folios del TH-001/2005 al TH-017/2005.

El análisis y desglose de los ingresos obtenidos por la contribuyente revisada se mencionan a continuación:

REGISTRADO EN				DOCUMENTACION COMPROBATORIA			
	POLIZA	NUMERO	FECHA	CLASE	NUMERO	FECHA	CLIENTE
1	INGRESOS	000001	15-Feb-03	FACTURA	0013	15-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
2	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0015	20-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
3	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0022	22-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA

...19



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 19 -

continúa cuadro anterior

4	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0023	22-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
5	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0024	22-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
6	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0025	22-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
7	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0026	22-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
8	INGRESOS	000002	23-Feb-03	FACTURA	0027	22-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
9	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0020	28-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
10	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0032	26-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
11	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0033	28-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
12	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0035	SIN FECHA	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
13	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0045	28-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
14	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0046	28-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
15	INGRESOS	000003	28-Feb-03	FACTURA	0047	28-Feb-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
16	INGRESOS	000004	07-Mar-03	FACTURA	0058	06-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
17	INGRESOS	000004	07-Mar-03	FACTURA	0059	06-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
18	INGRESOS	000004	07-Mar-03	FACTURA	0060	03-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
19	INGRESOS	000004	07-Mar-03	FACTURA	0061	06-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
20	INGRESOS	000004	06-Mar-03	FACTURA	0062	06-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
21	INGRESOS	000005	14-Mar-03	FACTURA	0063	14-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
22	INGRESOS	000005	14-Mar-03	FACTURA	0064	14-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
23	INGRESOS	000005	14-Mar-03	FACTURA	0065	10-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
24	INGRESOS	000005	14-Mar-03	FACTURA	0069	14-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
25	INGRESOS	000005	14-Mar-03	FACTURA	0070	14-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
26	INGRESOS	000006	22-Mar-03	FACTURA	0079	22-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
27	INGRESOS	000006	22-Mar-03	FACTURA	0080	22-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
28	INGRESOS	000006	22-Mar-03	FACTURA	0081	22-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
29	INGRESOS	000007	28-Mar-03	FACTURA	0049	24-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
30	INGRESOS	000007	28-Mar-03	FACTURA	0066	27-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
31	INGRESOS	000007	28-Mar-03	FACTURA	0082	27-Mar-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
32	INGRESOS	000008	04-Abr-03	FACTURA	0097	04-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
33	INGRESOS	000009	12-Abr-03	FACTURA	0083	07-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
34	INGRESOS	000009	12-Abr-03	FACTURA	0088	04-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
35	INGRESOS	000009	12-Abr-03	FACTURA	0089	09-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
36	INGRESOS	000009	12-Abr-03	FACTURA	0103	11-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
37	INGRESOS	000009	12-Abr-03	FACTURA	0104	12-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
38	INGRESOS	000009	12-Abr-03	FACTURA	0105	12-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
39	INGRESOS	000010	21-Abr-03	FACTURA	0106	14-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
40	INGRESOS	000010	21-Abr-03	FACTURA	0107	13-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
41	INGRESOS	000010	21-Abr-03	FACTURA	0108	15-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
42	INGRESOS	000010	21-Abr-03	FACTURA	0113	16-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
43	INGRESOS	000011	25-Abr-03	FACTURA	0117	23-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
44	INGRESOS	000011	25-Abr-03	FACTURA	0122	24-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
45	INGRESOS	000011	25-Abr-03	FACTURA	0123	24-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA

...20



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 20 -

continúa cuadro anterior

46	INGRESOS	000011	25-Abr-03	FACTURA	0125	24-Abr-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
47	INGRESOS	000012	04-May-03	FACTURA	0133	03-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
48	INGRESOS	000013	16-May-03	FACTURA	0124	12-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
49	INGRESOS	000013	16-May-03	FACTURA	0126	13-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
50	INGRESOS	000013	16-May-03	FACTURA	0141	12-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
51	INGRESOS	000013	16-May-03	FACTURA	0143	13-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
52	INGRESOS	000013	16-May-03	FACTURA	0144	15-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
53	INGRESOS	000014	30-May-03	FACTURA	0149	19-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
54	INGRESOS	000014	30-May-03	FACTURA	0155	26-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
55	INGRESOS	000014	30-May-03	FACTURA	0156	26-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
56	INGRESOS	000014	30-May-03	FACTURA	0157	26-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
57	INGRESOS	000014	30-May-03	FACTURA	0158	26-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
58	INGRESOS	000014	30-May-03	FACTURA	0159	28-May-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
59	INGRESOS	000015	07-Jun-03	FACTURA	0168	07-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
60	INGRESOS	000016	20-Jun-03	FACTURA	0150	17-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
61	INGRESOS	000016	20-Jun-03	FACTURA	0174	16-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
62	INGRESOS	000016	20-Jun-03	FACTURA	0182	19-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
63	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0173	23-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
64	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0175	24-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
65	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0176	29-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
66	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0183	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
67	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0186	23-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
68	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0189	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
69	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0190	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
70	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0191	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
71	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0192	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
72	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0193	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
73	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0194	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
74	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0196	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
75	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0197	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
76	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0198	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
77	INGRESOS	000017	28-Jun-03	FACTURA	0200	28-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
78	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0199	30-Jun-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
79	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0207	04-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
80	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0208	04-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
81	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0209	04-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
82	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0210	03-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
83	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0211	04-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
84	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0212	04-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
85	INGRESOS	000018	04-Jul-03	FACTURA	0213	04-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
86	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0167	10-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENTO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 21 -

continúa cuadro anterior

87	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0219	10-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
88	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0220	12-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
89	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0221	11-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
90	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0222	10-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
91	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0223	11-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
92	INGRESOS	000019	12-Jul-03	FACTURA	0224	10-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
93	INGRESOS	000019	10-Jul-03	FACTURA	0225	10-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
94	INGRESOS	000020	18-Jul-03	FACTURA	0233	18-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
95	INGRESOS	000021	26-Jul-03	FACTURA	0228	23-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
96	INGRESOS	000021	26-Jul-03	FACTURA	0234	26-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
97	INGRESOS	000021	26-Jul-03	FACTURA	0246	25-Jul-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
98	INGRESOS	000022	02-Ago-03	FACTURA	0240	02-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
99	INGRESOS	000022	02-Ago-03	FACTURA	0247	01-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
100	INGRESOS	000023	09-Ago-03	FACTURA	0238	09-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
101	INGRESOS	000023	09-Ago-03	FACTURA	0248	04-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
102	INGRESOS	000024	15-Ago-03	FACTURA	0249	11-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
103	INGRESOS	000025	23-Ago-03	FACTURA	0267	23-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
104	INGRESOS	000025	23-Ago-03	FACTURA	0270	23-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
105	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0278	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
106	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0279	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
107	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0280	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
108	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0281	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
109	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0282	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
110	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0283	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
111	INGRESOS	000026	29-Ago-03	FACTURA	0284	29-Ago-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
112	INGRESOS	000027	05-Sep-03	FACTURA	0290	04-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
113	INGRESOS	000027	05-Sep-03	FACTURA	0291	04-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
114	INGRESOS	000027	05-Sep-03	FACTURA	0292	05-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
115	INGRESOS	000028	13-Sep-03	FACTURA	0293	13-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
116	INGRESOS	000028	13-Sep-03	FACTURA	0294	13-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
117	INGRESOS	000028	13-Sep-03	FACTURA	0295	12-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
118	INGRESOS	000029	20-Sep-03	FACTURA	0308	19-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
119	INGRESOS	000029	20-Sep-03	FACTURA	0309	19-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
120	INGRESOS	000029	20-Sep-03	FACTURA	0310	20-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
121	INGRESOS	000029	20-Sep-03	FACTURA	0311	20-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
122	INGRESOS	000029	20-Sep-03	FACTURA	0312	18-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
123	INGRESOS	000030	26-Sep-03	FACTURA	0313	26-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
124	INGRESOS	000030	26-Sep-03	FACTURA	0314	26-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
125	INGRESOS	000030	26-Sep-03	FACTURA	0315	26-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
126	INGRESOS	000030	26-Sep-03	FACTURA	0316	26-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
127	INGRESOS	000030	26-Sep-03	FACTURA	0317	26-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA

...22



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 22 -

continúa cuadro anterior

128	INGRESOS	000030	26-Sep-03	FACTURA	0319	26-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
129	INGRESOS	000031	04-Oct-03	FACTURA	0320	29-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
130	INGRESOS	000031	04-Oct-03	FACTURA	0321	29-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
131	INGRESOS	000031	04-Oct-03	FACTURA	0322	29-Sep-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
132	INGRESOS	000031	04-Oct-03	FACTURA	0324	04-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
133	INGRESOS	000032	10-Oct-03	FACTURA	0336	10-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
134	INGRESOS	000032	10-Oct-03	FACTURA	0337	10-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
135	INGRESOS	000033	18-Oct-03	FACTURA	0323	18-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
136	INGRESOS	000034	25-Oct-03	FACTURA	0325	24-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
137	INGRESOS	000034	25-Oct-03	FACTURA	0338	24-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
138	INGRESOS	000034	25-Oct-03	FACTURA	0339	25-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
139	INGRESOS	000035	31-Oct-03	FACTURA	0353	31-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
140	INGRESOS	000035	31-Oct-03	FACTURA	0354	31-Oct-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
141	INGRESOS	000036	07-Nov-03	FACTURA	0355	03-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
142	INGRESOS	000036	07-Nov-03	FACTURA	0368	07-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
143	INGRESOS	000036	07-Nov-03	FACTURA	0366	07-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
144	INGRESOS	000037	14-Nov-03	FACTURA	0367	10-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
145	INGRESOS	000037	14-Nov-03	FACTURA	0374	14-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
146	INGRESOS	000038	21-Nov-03	FACTURA	0375	21-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
147	INGRESOS	000038	21-Nov-03	FACTURA	0380	21-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
148	INGRESOS	000039	28-Nov-03	FACTURA	0381	28-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
149	INGRESOS	000039	28-Nov-03	FACTURA	0389	28-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
150	INGRESOS	000039	28-Nov-03	FACTURA	0390	28-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
151	INGRESOS	000039	28-Nov-03	FACTURA	0391	28-Nov-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
152	INGRESOS	000040	05-Dic-03	FACTURA	0392	05-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
153	INGRESOS	000040	05-Dic-03	FACTURA	0397	05-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
154	INGRESOS	000041	12-Dic-03	FACTURA	0403	12-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
155	INGRESOS	000041	12-Dic-03	FACTURA	0406	12-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
156	INGRESOS	000042	19-Dic-03	FACTURA	0398	18-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
157	INGRESOS	000042	19-Dic-03	FACTURA	0409	19-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
158	INGRESOS	000042	19-Dic-03	FACTURA	0410	19-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
159	INGRESOS	000043	30-Dic-03	FACTURA	0411	26-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
160	INGRESOS	000043	30-Dic-03	FACTURA	0418	26-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA
161	INGRESOS	000043	30-Dic-03	FACTURA	0423	30-Dic-03	MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA

continúa cuadro anterior

		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS (ARDILLAS)	1,200.00	180.00	1,380.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA ROJA SANGRE DE PICHON	28,000.00	4,200.00	32,200.00
3	TRAB. DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS (CONEJOS)	3,575.00	536.25	4,111.25
4	TRAB. ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS	24,210.00	3,631.50	27,841.50

...23



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 23 -

continúa cuadro anterior

5	TRAB. DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS (CONEJOS)	9,200.00	1,380.00	10,580.00
6	TRAB. DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS (VENADOS)	3,200.00	480.00	3,680.00
7	TRAB. ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS (CATARINAS)	2,000.00	300.00	2,300.00
8	TRAB. DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACC. LAS VILLAS (VENADOS)	2,400.00	360.00	2,760.00
9	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS REALIZADAS EN VILLAS CONEJOS REALIZADAS EN EL FRACC. LAS VILLAS	12,220.00	1,833.00	14,053.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA ROJA EN EL FRACC. LAS VILLAS	28,000.00	4,200.00	32,200.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLAR REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS	17,040.00	2,556.00	19,596.00
12	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS REALIZADAS EN VILLA CONEJOS DEL FRACC. LAS VILLAS	15,695.00	2,354.25	18,049.25
13	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS REALIZADAS EN VILLAS ARDILLAS REALIZADAS EN EL FRACC. LAS VILLAS	11,000.00	1,650.00	12,650.00
14	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS REALIZADAS EN VILLA CATARINAS DEL FRACC. LAS VILLAS	3,234.00	485.10	3,719.10
15	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLAS	6,400.00	960.00	7,360.00
16	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA ARDILLAS	16,600.00	2,490.00	19,090.00
17	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA CONEJOS	5,902.00	885.30	6,787.30
18	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA	6,000.00	900.00	6,900.00
19	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN VILLAS	3,600.00	540.00	4,140.00
20	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN VILLA CONEJOS Y ARDILLAS	2,030.00	304.50	2,334.50
21	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, VILLA ARDILLAS	26,500.00	3,975.00	30,475.00
22	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EMPEDRADOS Y BARDA FRACC. LAS VILLAS	2,400.00	360.00	2,760.00
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA SANGRE DE PICHON EN GLORIETAS DEL FRACC. LAS VILLAS	28,000.00	4,200.00	32,200.00
24	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN JARDIN VILLA VENADOS	2,750.00	412.50	3,162.50
25	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS VILLA CATARINAS	5,750.00	862.50	6,612.50
26	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CATARINAS	4,400.00	660.00	5,060.00
27	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA ARDILLAS	800.00	120.00	920.00
28	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS VILLAS ARDILLAS	16,200.00	2,430.00	18,630.00
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCK DE SILLAR	65,200.00	9,780.00	74,980.00
30	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CHAPULINES	18,000.00	2,700.00	20,700.00
31	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CATARINAS	1,200.00	180.00	1,380.00
32	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS VILLAS CONEJOS	11,925.00	1,788.75	13,713.75
33	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS FRACC. LAS VILLAS	2,341.00	351.15	2,692.15
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCK DE SILLAR	65,200.00	9,780.00	74,980.00
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA EN GLORIETA SANGRE DE PICHON	28,000.00	4,200.00	32,200.00
36	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN VILLA CONEJOS	16,250.00	2,437.50	18,687.50
37	TRABAJOS DE SUPERVISION DE OBRA, RENTA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN VILLA CHAPULINES, VENADOS, CONEJOS Y ARDILLAS	4,800.00	720.00	5,520.00

...24



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FISIG-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 24 -

continúa cuadro anterior

38	TRABAJOS DE SUPERVISION DE OBRA, RENTA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN VILLA CONEJOS	13,136.80	1,970.52	15,107.32
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA	28,000.00	4,200.00	32,200.00
40	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN VILLA CONEJOS	4,950.00	742.50	5,692.50
41	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA	153,500.00	23,025.00	176,525.00
42	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CHAPULINES	6,500.00	975.00	7,475.00
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA	28,000.00	4,200.00	32,200.00
44	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA ARDILLAS	4,800.00	720.00	5,520.00
45	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO HERRAMIENTAS EN FRACC. VILLAS	11,895.00	1,784.25	13,679.25
46	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN VILLA CONEJOS	16,920.00	2,538.00	19,458.00
47	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN FRACC. VILLAS	13,797.50	2,069.63	15,867.13
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA SANGRE DE PICHON, LAS VILLAS	32,000.00	4,800.00	36,800.00
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA ROJA EN EL FRACC. LAS VILLAS	32,000.00	4,800.00	36,800.00
50	ILEGIBLE	10,848.35	1,627.25	12,475.60
51	ILEGIBLE	29,600.00	4,440.00	34,040.00
52	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS, FRACC. VILLAS	22,022.60	3,303.39	25,325.99
53	ILEGIBLE	8,695.65	1,304.35	10,000.00
54	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EL FRACC. LAS VILLAS	1,200.00	180.00	1,380.00
55	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS FRACC. LAS VILLAS	3,600.00	540.00	4,140.00
56	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS FRACC. LAS VILLAS	10,400.00	1,560.00	11,960.00
57	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN FRACC. VILLAS	8,500.00	1,275.00	9,775.00
58	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS FRACC. LAS VILLAS	7,365.00	1,104.75	8,469.75
59	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS FRACC. LAS VILLAS	35,590.00	5,338.50	40,928.50
60	SUMINISTRO Y COLOCACION PIEDRA ROJA	15,304.35	2,295.65	17,600.00
61	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	42,475.00	6,371.25	48,846.25
62	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	25,191.30	3,778.70	28,970.00
63	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	14,235.00	2,135.25	16,370.25
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA ROJA	24,920.00	3,738.00	28,658.00
65	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	3,600.00	540.00	4,140.00
66	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN LOCAL DE SU PROPIEDAD	500.00	75.00	575.00
67	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	6,915.00	1,037.25	7,952.25
68	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	4,200.00	630.00	4,830.00
69	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	3,440.00	516.00	3,956.00
70	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	4,000.00	600.00	4,600.00
71	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	9,146.00	1,371.90	10,517.90
72	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	2,970.00	445.50	3,415.50
73	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA CONEJOS	1,000.00	150.00	1,150.00
74	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	2,185.00	327.75	2,512.75
75	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	3,740.00	561.00	4,301.00
76	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	4,204.80	630.72	4,835.52

...25



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 25 -

continúa cuadro anterior

77	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CATARINAS	3,478.26	521.74	4,000.00
78	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA ROJA	24,920.00	3,738.00	28,658.00
79	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	10,710.00	1,606.50	12,316.50
80	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	17,806.00	2,670.90	20,476.90
81	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	2,700.00	405.00	3,105.00
82	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	5,084.00	762.60	5,846.60
83	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	1,600.00	240.00	1,840.00
84	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	2,761.29	414.19	3,175.48
85	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	2,400.00	360.00	2,760.00
86	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA ARDILLAS	4,620.00	693.00	5,313.00
87	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA ARDILLAS	12,006.00	1,800.90	13,806.90
88	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA VENADO Y CONEJOS	3,600.00	540.00	4,140.00
89	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA CONEJOS	12,780.00	1,917.00	14,697.00
90	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN JARDIN VILLA CONEJOS	15,926.00	2,388.90	18,314.90
91	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS VILLA CATARINAS	8,000.00	1,200.00	9,200.00
92	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CATARINAS	2,000.00	300.00	2,300.00
93	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA CONEJOS	3,300.00	495.00	3,795.00
94	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA CHAPULINES, VENADOS, CATARINAS Y JARDIN CONEJOS	36,934.85	5,540.23	42,475.08
95	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA ROJA	24,920.00	3,738.00	28,658.00
96	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	38,000.00	5,700.00	43,700.00
97	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA EN FRACC. LAS VILLAS	14,860.00	2,229.00	17,089.00
98	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	12,000.00	1,800.00	13,800.00
99	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	24,412.00	3,661.80	28,073.80
100	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	12,300.00	1,845.00	14,145.00
101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLAR REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS	24,920.00	3,738.00	28,658.00
102	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	1,800.00	270.00	2,070.00
103	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	2,000.00	300.00	2,300.00
104	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	5,000.00	750.00	5,750.00
105	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CHAPULINES	6,020.00	903.00	6,923.00
106	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CHAPULINES	1,800.00	270.00	2,070.00
107	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA VILLA CHAPULINES	3,593.74	539.06	4,132.80
108	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN VILLA VENADOS, CONEJOS	1,000.00	150.00	1,150.00
109	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	4,600.00	690.00	5,290.00
110	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	6,000.00	900.00	6,900.00
111	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	6,500.00	975.00	7,475.00
112	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LA VILLA	9,300.00	1,395.00	10,695.00

...26



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 26 -

continúa cuadro anterior

113	TRABAJOS DE ELABORACION DE BOVEDA REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	4,600.00	690.00	5,290.00
114	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO VILLA CHAPULINES	3,700.00	555.00	4,255.00
115	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	8,000.00	1,200.00	9,200.00
116	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	13,000.00	1,950.00	14,950.00
117	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	24,973.28	3,745.99	28,719.27
118	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	3,000.00	450.00	3,450.00
119	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	4,800.00	720.00	5,520.00
120	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	3,000.00	450.00	3,450.00
121	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	6,000.00	900.00	6,900.00
122	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EL FRACC. LAS VILLAS	6,870.95	1,030.64	7,901.59
123	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	8,300.00	1,245.00	9,545.00
124	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	9,000.00	1,350.00	10,350.00
125	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN LA ELABORACION DE BARRA DE BLOQUE DE TERCERA ETAPA FRACC LAS VILLAS	4,773.60	716.04	5,489.64
126	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN LA ELABORACION DE MURO DE PIEDRA EN VILLA ARDILLAS, VILLA VENADOS Y VILLA CHAPULINES DE SEGUNDA ETAPA DEL FRACC LAS VILLAS	3,500.00	525.00	4,025.00
127	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS VILLA ARDILLAS	1,000.00	150.00	1,150.00
128	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN VILLA VENADOS	1,800.00	270.00	2,070.00
129	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS TERCERA ETAPA	69,130.43	10,369.57	79,500.00
130	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS TERCERA ETAPA	65,217.40	9,782.60	75,000.00
131	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN FRACC. LAS VILLAS TERCERA ETAPA	63,043.48	9,456.52	72,500.00
132	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	8,000.00	1,200.00	9,200.00
133	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	6,157.30	923.59	7,080.89
134	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	6,825.00	1,023.75	7,848.75
135	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	12,200.00	1,830.00	14,030.00
136	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	5,480.00	822.00	6,302.00
137	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FRACC. LAS VILLAS	31,149.06	4,672.36	35,821.42
138	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	2,000.00	300.00	2,300.00
139	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	5,480.00	822.00	6,302.00
140	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	480.00	72.00	552.00
141	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA REALIZADOS EN BARDAS DE TERCERA ETAPA EN VILLA LECHUGAS Y LIEBRES	10,507.00	1,576.05	12,083.05
142	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN COLEGIO MONTESSORI	3,480.00	522.00	4,002.00
143	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	11,444.40	1,716.66	13,161.06
144	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EL FRACC. LAS VILLAS	2,964.00	444.60	3,408.60

...27



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 27 -

continúa cuadro anterior

145	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	5,130.00	769.50	5,899.50
146	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	4,500.00	675.00	5,175.00
147	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN COLEGIO MONTESSORI	2,340.00	351.00	2,691.00
148	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	2,645.00	396.75	3,041.75
149	SIN CONCEPTO	3,000.00	450.00	3,450.00
150	SIN CONCEPTO	4,700.00	705.00	5,405.00
151	SIN CONCEPTO	8,000.00	1,200.00	9,200.00
152	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	2,000.00	300.00	2,300.00
153	TRABAJOS DE NIVELACION, LIMPIEZA Y AFINE, INCLUYE RELLENO DE TIERRA PARA JARDIN REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	3,000.00	450.00	3,450.00
154	TRABAJOS DE NIVELACION, LIMPIEZA Y AFINE, INCLUYE RELLENO DE TIERRA PARA JARDIN REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	3,000.00	450.00	3,450.00
155	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	4,485.00	672.75	5,157.75
156	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN FRACC. VILLAS	4,850.00	727.50	5,577.50
157	TRABAJOS DE NIVELACION, LIMPIEZA Y AFINE, INCLUYE RELLENO DE TIERRA PARA JARDIN REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	4,680.00	702.00	5,382.00
158	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	3,990.00	598.50	4,588.50
159	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA REALIZADOS EN ESTABLO SAN JOSE	1,860.00	279.00	2,139.00
160	TRABAJOS DE NIVELACION, LIMPIEZA Y AFINE, INCLUYE RELLENO DE TIERRA PARA JARDIN REALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS	8,970.00	1,345.50	10,315.50
161	MANEJO DE PERSONAL, RENTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA REALIZADOS EN EL FRACC. LAS VILLAS	9,117.20	1,367.58	10,484.78
		2,008,364.59	301,254.68	2,309,619.27

De las operaciones realizadas por la contribuyente revisada C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE con el contribuyente C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA, se obtuvieron copias fotostáticas, mismas que fueron foliadas económicamente para su identificación con los números del 0001 al 0175, las cuales constan de lo siguiente: Orden de práctica de visita domiciliaria número RIF0502005/04 y facturas relacionadas anteriormente con sus respectivas pólizas de cheque. Dichas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, así como del expediente de papeles de trabajo de la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE.

Los ingresos antes mencionados del presente apartado en cantidad de \$ 5'363,830.22, se determinaron en base a información proporcionada por PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V. y el C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA, de conformidad con el artículo 1 fracción I, 106 primer párrafo, 120 primero, tercero fracción II y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, en relación con el artículo 28 fracciones I y II; 29 primer y tercer párrafo y 29-A primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida; 55 primer párrafo fracción II y 56 primer párrafo fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, así como el artículo 26 primer párrafo fracciones I, III y VI de su Reglamento vigente en el ejercicio que se liquida.

...28



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FISIG-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 28 -

2.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DE LA UTILIDAD FISCAL

En virtud de que la contribuyente C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE se colocó en el supuesto establecido en la ley para determinarle presuntivamente la utilidad fiscal de sus ingresos y el valor de actos o actividades por los que deba pagar contribuciones, al no proporcionar la información y documentación solicitada mediante orden número GIF0502002/05, contenida en el oficio 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, notificado legalmente por estrados el día 12 de mayo de 2005, como son entre otros los libros Diario y Mayor, así como la documentación comprobatoria de sus operaciones durante el ejercicio auditado; y en razón de que mediante consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que le es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal Sección I Cláusula Sexta celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, con fecha 25 de Octubre de 1996 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdos que modifican al convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 28 de febrero de 2002 y 28 de mayo de 2004 respectivamente; y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2002 y 30 de julio de 2004 respectivamente, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 3 de septiembre de 2002 y 20 de agosto de 2004, el cual establece: *“EL ESTADO Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES COORDINADAS. LA SECRETARÍA PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ESTADO A SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL ESTADO A LA SECRETARÍA, A FIN DE QUE CUENTEN CON ACCESO DIRECTO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN”*, se conoció de conformidad con el primer párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, que la contribuyente visitada no ha presentado la declaración normal del ejercicio 2003 en donde manifieste su costo de ventas, por lo cual, ésta autoridad determina la utilidad fiscal de la contribuyente conforme al artículo 90 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida; 55 fracción II y 56 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, aplicando a los ingresos brutos determinados el coeficiente del 20% para la generalidad, en razón de que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE no proporcionó libros ni documentación comprobatoria para determinar la actividad real de la contribuyente. Sin embargo, en base a la información aportada por terceros, se conoció que ésta expidió facturas por concepto de trabajos de albañilería y construcción, actividad a la que no le aplica ninguno de los coeficientes señalados en las fracciones I al IX del artículo 90 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida; por lo que, derivado de la operación aritmética de multiplicar los Ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$5'363,830.22 por el coeficiente del 20%, arroja una cantidad de \$1'072,766.04 como Utilidad Fiscal del ejercicio revisado, la cual se muestra a continuación:

Ingresos determinados presuntivamente	(X) Coeficiente de Utilidad	(=) Utilidad Fiscal determinada
\$ 5'363,830.22	20 %	\$ 1'072,766.04

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida.

B.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%

...29



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 29 -

Por lo consignado en el apartado I.- Causal de Determinación Presuntiva de la presente Resolución, su conducta se tipifica por lo dispuesto en el Artículos 55 primer párrafo fracción II y 56 primer párrafo fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, por lo que ésta Autoridad determina presuntivamente el valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 15% del ejercicio que se revisa de la siguiente manera:

Se procede a determinar presuntivamente el valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 15% sobre los que proceda el pago de contribuciones para el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, tomando como base los datos y documentación comprobatoria proporcionada por terceros que tienen relación de negocios con la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, contribuyente revisada, de lo que se conoció que omitió declarar para efectos de éste Impuesto, un valor de actos o actividades gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 5'363,830.22, los cuales se conocieron en base a la documentación comprobatoria de la aportación de datos por terceros de los contribuyentes PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V. en cantidad de \$ 3'355,465.63 y el C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA en cantidad de \$ 2'008,364.59, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

Derivado de lo anterior, ésta autoridad determina un valor de actos o actividades gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$5'363,830.22, mismos que fueron obtenidos por las operaciones realizadas con PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V. y el C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA, por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003, como a continuación se indica:

MES 2003	INGRESOS SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS, S.A. DE C.V.	INGRESOS SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR EL C. MARIO ALBERTO TALAMAS MURRA	TOTAL DE INGRESOS DETERMINADOS
ENERO	18,836.25	0.00	18,836.25
FEBRERO	236,799.20	167,374.00	404,173.20
MARZO	362,435.88	205,332.00	567,767.88
ABRIL	251,053.64	396,217.80	647,271.44
MAYO	258,830.71	180,029.10	438,859.81
JUNIO	173,953.83	207,094.71	381,048.54
JULIO	274,354.59	230,068.14	504,422.73
AGOSTO	373,565.45	120,305.74	493,871.19
SEPTIEMBRE	392,217.96	256,465.66	648,683.62
OCTUBRE	358,911.66	140,334.84	499,246.50
NOVIEMBRE	528,117.53	51,190.40	579,307.93
DICIEMBRE	126,388.93	53,952.20	180,341.13
TOTAL	3,355,465.63	2,008,364.59	5,363,830.22

El análisis debidamente circunstanciado del valor de actos o actividades gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 5'363,830.22, se encuentra consignado en el Inciso A.- Impuesto Sobre la Renta, Punto 1.- Determinación presuntiva de ingresos de la presente Resolución, el cual se da por reproducido para los efectos legales del presente capítulo conforme a lo establecido en el Artículo 1 primer párrafo fracción I; 8 primer párrafo; 10 primer párrafo; 11 primer párrafo; 12 primer párrafo y 32 primer párrafo fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se liquida; en relación con el artículo 28 primer párrafo fracciones I y II; 29 primer y tercer párrafo y 29-A primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida; 55 primer párrafo fracción II y 56 primer párrafo fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente, así como el artículo 26 fracciones I, III y VI de su Reglamento vigente en el ejercicio que se liquida.

...30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 30 -

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

En virtud de que la Contribuyente revisada no ha proporcionado a la fecha de emisión de la presente Resolución dentro del plazo legal establecido en el artículo 48 fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, los libros principales y auxiliares, pólizas de registro y documentación comprobatoria solicitada mediante la orden número GIF0502002/05, contenida en el oficio número 080/2005 de fecha 2 de marzo de 2005, notificada legalmente por estrados mediante Constancia de Notificación de fecha 12 de mayo de 2005; ésta autoridad determina que el Impuesto al Valor Agregado acreditable obtenido en el ejercicio sujeto a revisión por la contribuyente C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE, es en cantidad de \$ 0.00.

En consecuencia ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con fundamento en el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 primer párrafo fracción I, 90 primer párrafo, 106 primer párrafo y 120 primero, tercero fracción II, y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida; 1 primer párrafo fracción I, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12 primer párrafo y 32 primer párrafo fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se liquida; 28 primer párrafo fracciones I y II, 29 primer y tercer párrafo, 29-A primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida; 26 primer párrafo fracciones I, III y VI del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida; 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente; 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracciones III y IV, 62 fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a determinar el Crédito Fiscal a cargo de la contribuyente revisada como sigue:

III.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE 2003

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO 2003, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2006.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos consignados en el Apartado II Inciso A Punto 1 de la presente Resolución	5'363,830.22
(X) Coeficiente de Utilidad consignado en el Apartado II Inciso A Punto 2 de la presente Resolución	20%
(=) Utilidad Fiscal del Ejercicio consignada en el Apartado II Inciso A Punto 2 de la presente Resolución	1'072,766.04
(-) Límite Inferior Artículo 177 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida.	215,769.07
(=) Excedente del Límite Inferior	856,996.97
(X) Tasa del Artículo 177 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre La Renta vigente en el ejercicio que se liquida.	34 %
(=) Impuesto Marginal	291,378.97
(+) Cuota Fija	54,307.20
(=) Impuesto Sobre la Renta a cargo	345,686.17
(-) Subsidio Acreditable Artículo 178 primer párrafo Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida	46,246.71
(=) Impuesto Sobre la Renta por actualizar	299,439.46
(X) Factor de Actualización	1.0810
(=) Impuesto Sobre la Renta actualizado	323,694.06
(-) Impuesto Sobre la Renta por actualizar	299,439.46
(=) Parte actualizada del Impuesto del ejercicio a cargo	24,254.60

...31



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 31 -

2.- TARIFA APLICADA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO 2003 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, EN RELACIÓN CON EL INCISO b) DE LA FRACCIÓN LXXXVIII DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL 2002, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE ENERO DE 2002.

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	5,153.22	0.00	3.00
5,153.23	43,739.22	154.56	10.00
43,739.23	76,867.80	4,013.10	17.00
76,867.81	89,355.48	9,645.12	25.00
89,355.49	106,982.82	12,767.04	32.00
106,982.83	215,769.06	18,407.70	33.00
215,769.07	En adelante	54,307.20	34.00

3.- DETERMINACIÓN DEL SUBSIDIO ACREDITABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177 PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 178 PRÍMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, APLICADO CONTRA EL IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO 2003

Impuesto Marginal	291,378.97
(-) Límite Inferior	215,769.07
(=) Excedente del límite inferior	75,609.90
(X) Porcentaje sobre el impuesto marginal	30 %
(=) Impuesto marginal	22,682.97
(+) Cuota Fija	23,563.74
(=) Subsidio Acreditable a aplicarse contra el impuesto que resulta a cargo	46,246.71

RESÚMEN

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	299,439.46
PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO	24,254.60
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO ACTUALIZADO A CARGO	323,694.06

B.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

...32



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 32 -

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DE LOS PAGOS DEFINITIVOS MENSUALES DEL EJERCICIO 2003, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2006 .

MES 2003	VALOR DE ACTOS GRAVADOS A LA TASA 15% CONSIGNADOS EN EL APARTADO II INCISO B PUNTO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	(X) TASA APLICABLE ARTÍCULO 1 SEGUNDO PÁRRAFO LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA
Enero	18,836.25	15 %
Febrero	404,173.20	15 %
Marzo	567,767.88	15 %
Abril	647,271.44	15 %
Mayo	438,859.81	15 %
Junio	381,048.54	15 %
Julio	504,422.73	15 %
Agosto	493,871.19	15 %
Septiembre	648,683.62	15 %
Octubre	499,246.50	15 %
Noviembre	579,307.93	15 %
Diciembre	180,341.13	15 %
Total	5,363,830.22	

continúa cuadro anterior

(=) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	(-) IMPUESTO ACREDITABLE CONSIGNADO EN EL APARTADO II INCISO B PUNTO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	(-) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PENDIENTE DE ACREDITAR
2,825.44	0.00	0.00
60,625.98	0.00	0.00
85,165.18	0.00	0.00
97,090.72	0.00	0.00
65,828.97	0.00	0.00
57,157.28	0.00	0.00
75,663.41	0.00	0.00
74,080.68	0.00	0.00
97,302.54	0.00	0.00
74,886.97	0.00	0.00
86,896.19	0.00	0.00
27,051.17	0.00	0.00
804,574.53	0.00	

continúa cuadro anterior

(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	(-) PAGOS DEFINITIVOS EFECTUADOS	(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACTUALIZAR	(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
2,825.44	435.00	2,390.44	1.1370
60,625.98	56.00	60,569.98	1.1339

...33



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006

Exp: GOAO581028954

- 33 -

continúa cuadro anterior

85,165.18	0.00	85,165.18	1.1267
97,090.72	0.00	97,090.72	1.1248
65,828.97	0.00	65,828.97	1.1285
57,157.28	0.00	57,157.28	1.1275
75,663.41	0.00	75,663.41	1.1259
74,080.68	0.00	74,080.68	1.1225
97,302.54	0.00	97,302.54	1.1159
74,886.97	0.00	74,886.97	1.1118
86,896.19	0.00	86,896.19	1.1027
27,051.17	0.00	27,051.17	1.0979
804,574.53	491.00	804,083.53	

Continúa cuadro anterior

(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	(-) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACTUALIZAR	(=) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
2,717.93	2,390.44	327.49
68,680.30	60,569.98	8,110.32
95,955.61	85,165.18	10,790.43
109,207.64	97,090.72	12,116.92
74,287.99	65,828.97	8,459.02
64,444.83	57,157.28	7,287.55
85,189.43	75,663.41	9,526.02
83,155.56	74,080.68	9,074.88
108,579.90	97,302.54	11,277.36
83,259.33	74,886.97	8,372.36
95,820.43	86,896.19	8,924.24
29,699.48	27,051.17	2,648.31
900,998.43	804,083.53	96,914.90

RESÚMEN

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto al Valor Agregado a cargo determinado de conformidad con el artículo 5 primero y cuarto párrafo, en relación con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se liquida	804,083.53
Parte actualizada del impuesto del ejercicio	96,914.90
Impuesto al valor agregado del ejercicio actualizado a cargo	900,998.43

IV.- FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

...34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FISIG-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 34 -

Los factores de actualización que figuran en la Determinación del Crédito Fiscal por el ejercicio de Enero a Diciembre 2003, se obtuvieron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento ordenamientos vigentes, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mas reciente del período, entre el citado Índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho período, calculándose hasta el diezmilésimo como se indica a continuación:

1.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2003, CITADO EN LA HOJA 30 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DESDE LA FECHA DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL, HASTA EL MES DE MAYO DE 2006

Índice del mes anterior al mas reciente del período	117.481
Correspondiente al mes de	Abril 2006
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10 de mayo de 2006
(÷) Índice del mes anterior al mas antiguo	108.672
Correspondiente al mes de	Marzo 2004
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	7 de abril de 2004
(=) Factor de Actualización	1.0810

2.- DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEFINITIVOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO 2003, CITADOS EN LA HOJA 32 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA EL MES DE MAYO DE 2006.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Índice del mes anterior al mas reciente del Período	117.481	117.481	117.481	117.481
Correspondiente al mes de	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10-mayo-2006	10-mayo-2006	10-mayo-2006	10-mayo-2006
(÷) Índice del mes anterior al mas antiguo del Período	103.320	103.607	104.261	104.439
Correspondiente al mes de	Enero 2003	Febrero 2003	Marzo 2003	Abril 2003
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10-febrero-03	10-marzo-03	10-abril-03	9-mayo-03
(=) Factor de Actualización	1.1370	1.1339	1.1267	1.1248

Continúa cuadro anterior

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
117.481	117.481	117.481	117.481	117.481	117.481	117.481	117.481
Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006	Abril 2006
10-mayo-06	10-mayo-06	10-mayo-06	10-mayo-06	10-mayo-06	10-mayo-06	10-mayo-06	10-mayo-06
104.102	104.188	104.339	104.652	105.275	105.661	106.538	106.996
Mayo 2003	Junio 2003	Julio 2003	Agosto 2003	Septiembre 2003	Octubre 2003	Noviembre 2003	Diciembre 2003
10-Junio-03	10-julio-03	8-agosto-03	10-septiembre-03	10-octubre-03	10-noviembre-03	10-diciembre-03	9-enero-04
1.1285	1.1275	1.1259	1.1225	1.1159	1.1118	1.1027	1.0979

Los índices convertidos son expresados en la base segunda quincena de Junio de 2002 = 100, según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de julio de 2002.

...35



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 35 -

V.- RECARGOS

En virtud de que la C. OLIVIA GONZÁLEZ ALZALDE omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el Apartado de la Determinación del Crédito Fiscal por el ejercicio de Enero a Diciembre de 2003, con fundamento en el artículo 20 primer párrafo y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por la falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero 2003 hasta el mes de Mayo de 2006, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2003

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 2002; 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2003, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA
FEBRERO	2.15	27 DE ENERO DE 2003
MARZO	1.94	26 DE FEBRERO DE 2003
ABRIL	2.07	24 DE MARZO DE 2003
MAYO	2.12	8 DE MAYO DE 2003
JUNIO	1.97	27 DE MAYO DE 2003
JULIO	1.76	1 DE JULIO DE 2003
AGOSTO	1.61	31 DE JULIO DE 2003
SEPTIEMBRE	1.55	1 DE SEPTIEMBRE DE 2003
OCTUBRE	1.52	30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
NOVIEMBRE	1.52	10 DE NOVIEMBRE DE 2003
DICIEMBRE	1.49	16 DE DICIEMBRE DE 2003
TOTAL	21.71	

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2004

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2003; 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2004, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA
ENERO	1.13	26 DE ENERO DE 2004
FEBRERO	1.13	11 DE FEBRERO DE 2004
MARZO	1.13	1 DE MARZO DE 2004
ABRIL	1.13	24 DE MARZO DE 2004

...36



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 36 -

continúa cuadro anterior

MAYO	1.13	17 DE MAYO DE 2004
JUNIO	1.13	28 DE MAYO DE 2004
JULIO	1.13	29 DE JUNIO DE 2004
AGOSTO	1.13	27 DE JULIO DE 2004
SEPTIEMBRE	1.13	31 DE AGOSTO DE 2004
OCTUBRE	1.13	19 DE NOVIEMBRE DE 2004
NOVIEMBRE	1.13	22 DE NOVIEMBRE DE 2004
DICIEMBRE	1.13	30 DE NOVIEMBRE DE 2004
TOTAL	13.56	

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2005

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Noviembre de 2004; 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2005, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA
ENERO	1.13	28 DE ENERO DE 2005
FEBRERO	1.13	28 DE FEBRERO DE 2005
MARZO	1.13	8 DE MARZO DE 2005
ABRIL	1.13	4 DE ABRIL DE 2005
MAYO	1.13	3 DE MAYO DE 2005
JUNIO	1.13	31 DE MAYO DE 2005
JULIO	1.13	29 DE JUNIO DE 2005
AGOSTO	1.13	25 DE JULIO DE 2005
SEPTIEMBRE	1.13	31 DE AGOSTO DE 2005
OCTUBRE	1.13	3 DE OCTUBRE DE 2005
NOVIEMBRE	1.13	3 DE NOVIEMBRE DE 2005
DICIEMBRE	1.13	9 DE DICIEMBRE DE 2005
TOTAL	13.56	

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2006

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2005, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente y la regla 11.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de abril de 2006, se establece una tasa de recargos como a continuación se detalla:

...37



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 37 -

MES	TASA %	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA
ENERO	1.13	28 DE ABRIL DE 2006
FEBRERO	1.13	28 DE ABRIL DE 2006
MARZO	1.13	28 DE ABRIL DE 2006
ABRIL	1.13	28 DE ABRIL DE 2006
MAYO	1.13	28 DE ABRIL DE 2006
TOTAL	5.65	

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

RECARGOS DETERMINADOS DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO A CARGO, DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL, HASTA EL MES DE MAYO DE 2006

PERIODO DE CAUSACIÓN DE RECARGOS	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO DEL EJERCICIO	R E C A R G O S			
		AÑO	%	MESES	MONTO
MAYO A DICIEMBRE	323,694.06	2004	9.04	8	29,261.94
ENERO A DICIEMBRE	323,694.06	2005	13.56	12	43,892.91
ENERO A MAYO	323,694.06	2006	5.65	5	18,288.71
SUMA DE RECARGOS DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO					91,443.56

B.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RECARGOS DETERMINADOS DE LOS PAGOS DEFINITIVOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO 2003, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA EL MES DE MAYO DE 2006.

MES 2003	PERÍODO DE CAUSACIÓN	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	R E C A R G O S	
			%	MONTO
ENERO	FEBRERO A DICIEMBRE 2003	2,717.93	19.70	535.43
ENERO	ENERO A DICIEMBRE 2004	2,717.93	13.56	368.55
ENERO	ENERO A DICIEMBRE 2005	2,717.93	13.56	368.55
ENERO	ENERO A MAYO 2006	2,717.93	5.65	153.56
FEBRERO	MARZO A DICIEMBRE 2003	68,680.30	17.55	12,053.39
FEBRERO	ENERO A DICIEMBRE 2004	68,680.30	13.56	9,313.05

...38



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 38 -

continúa cuadro anterior

FEBRERO	ENERO A DICIEMBRE 2005	68,680.30	13.56	9,313.05
FEBRERO	ENERO A MAYO 2006	68,680.30	5.65	3,880.44
MARZO	ABRIL A DICIEMBRE 2003	95,955.61	15.61	14,978.67
MARZO	ENERO A DICIEMBRE 2004	95,955.61	13.56	13,011.58
MARZO	ENERO A DICIEMBRE 2005	95,955.61	13.56	13,011.58
MARZO	ENERO A MAYO 2006	95,955.61	5.65	5,421.49
ABRIL	MAYO A DICIEMBRE 2003	109,207.64	13.54	14,786.71
ABRIL	ENERO A DICIEMBRE 2004	109,207.64	13.56	14,808.56
ABRIL	ENERO A DICIEMBRE 2005	109,207.64	13.56	14,808.56
ABRIL	ENERO A MAYO 2006	109,207.64	5.65	6,170.23
MAYO	JUNIO A DICIEMBRE 2003	74,287.99	11.42	8,483.69
MAYO	ENERO A DICIEMBRE 2004	74,287.99	13.56	10,073.45
MAYO	ENERO A DICIEMBRE 2005	74,287.99	13.56	10,073.45
MAYO	ENERO A MAYO 2006	74,287.99	5.65	4,197.27
JUNIO	JULIO A DICIEMBRE 2003	64,444.83	9.45	6,090.04
JUNIO	ENERO A DICIEMBRE 2004	64,444.83	13.56	8,738.72
JUNIO	ENERO A DICIEMBRE 2005	64,444.83	13.56	8,738.72
JUNIO	ENERO A MAYO 2006	64,444.83	5.65	3,641.13
JULIO	AGOSTO A DICIEMBRE 2003	85,189.43	7.69	6,551.07
JULIO	ENERO A DICIEMBRE 2004	85,189.43	13.56	11,551.69
JULIO	ENERO A DICIEMBRE 2005	85,189.43	13.56	11,551.69
JULIO	ENERO A MAYO 2006	85,189.43	5.65	4,813.20
AGOSTO	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2003	83,155.56	6.08	5,055.86
AGOSTO	ENERO A DICIEMBRE 2004	83,155.56	13.56	11,275.89
AGOSTO	ENERO A DICIEMBRE 2005	83,155.56	13.56	11,275.89
AGOSTO	ENERO A MAYO 2006	83,155.56	5.65	4,698.29
SEPTIEMBRE	OCTUBRE A DICIEMBRE 2003	108,579.90	4.53	4,918.67
SEPTIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE 2004	108,579.90	13.56	14,723.43
SEPTIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE 2005	108,579.90	13.56	14,723.43
SEPTIEMBRE	ENERO A MAYO 2006	108,579.90	5.65	6,134.76
OCTUBRE	NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2003	83,259.33	3.01	2,506.11
OCTUBRE	ENERO A DICIEMBRE 2004	83,259.33	13.56	11,289.97
OCTUBRE	ENERO A DICIEMBRE 2005	83,259.33	13.56	11,289.97
OCTUBRE	ENERO A MAYO 2006	83,259.33	5.65	4,704.15
NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2003	95,820.43	1.49	1,427.72
NOVIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE 2004	95,820.43	13.56	12,993.25
NOVIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE 2005	95,820.43	13.56	12,993.25
NOVIEMBRE	ENERO A MAYO 2006	95,820.43	5.65	5,413.85
DICIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE 2004	29,699.48	13.56	4,027.25
DICIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE 2005	29,699.48	13.56	4,027.25
DICIEMBRE	ENERO A MAYO 2006	29,699.48	5.65	1,678.02
SUMA DE RECARGOS				372,644.53

...39



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

Núm: FIS1G-030/2006
 Exp: GOAO581028954

- 39 -

VI.- MULTAS

En relación con lo anterior y en virtud de que la contribuyente omitió pagar oportunamente las contribuciones del ejercicio 2003 por adeudo propio, cuya suma asciende a \$ 299,439.46 para efectos del Impuesto Sobre la Renta y \$ 804,083.53 para efectos del Impuesto al Valor Agregado; por lo cual se hace acreedor a la imposición de multas en cantidad de \$ 149,719.73 y \$ 402,041.76 respectivamente, equivalente al 50% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente.

VII.- RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL POR EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE 2003

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL A CARGO
I.- IMPUESTO	299,439.46	804,083.53	1,103,522.99
II.- ACTUALIZACIÓN	24,254.60	96,914.90	121,169.50
III.- RECARGOS	91,443.56	372,644.53	464,088.09
IV.- MULTA	149,719.73	402,041.76	551,761.49
TOTAL	564,857.35	1,675,684.72	2,240,542.07
SON: (DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)			

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Mayo de 2006, y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizarán desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del segundo párrafo del artículo 70 del citado Código.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Febrero 2003, hasta el mes de Mayo de 2006.

Queda enterado que si paga el Crédito Fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta en cantidad de \$149,719.73, correspondiente al Impuesto sobre la Renta, y de \$402,041.76, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en un 20% calculado sobre \$299,439.46 y \$804,083.53 respectivamente, monto de las contribuciones omitidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 Fracción II Inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

...40



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”

Núm: FIS1G-030/2006
Exp: GOAO581028954

- 40 -

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, reformado por Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de enero de 2004, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del propio Código Fiscal, podrá impugnar ésta resolución a través del recurso de revocación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna o promover directamente contra dicho acto conforme al Artículo 125 del mismo ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en el que haya surtido efectos la notificación de ésta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 121 del citado Código Fiscal y 13 fracción I Inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ

c.c.p. Expediente

c.c.p. C. Recaudación de Rentas de Torreón.

Turnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas de Torreón para los efectos de su notificación control y cobro

MAVO/HCM/AEGO